

En la Gaceta de la República Núm.143 Pagina 871, correspondiente al 23 del corriente mes de mayo, figura la disposición siguiente; en su parte dispositiva:

"1º.- Los catedráticos, Profesores auxiliares y ayudantes de las Facultades de Medicina de las Universidades de Madrid, Barcelona y Valencia, así como los de otras Universidades radicadas en territorio faccioso a quienes el actual movimiento subversivo hubieran sorprendido en territorio leal o en el extranjero, se presentarán sin excusa de ningún género, ante los Decanos de las Facultades de Medicina de Madrid, Barcelona o Valencia en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la publicación de esta Orden en la Gaceta.

2º.- Sólo estarán exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior aquellos Profesores de las Facultades de referencia que estén en la actualidad cumpliendo alguna función específica de guerra, la cual habrán de acreditar debidamente ante este Ministerio.

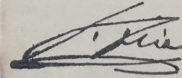
3º.- Los que incumplan en esta Orden se entenderá que incurren en abandono de destino, con las penalidades académicas y administrativas previstas para estos casos en la vigente legislación. La transcrita disposición, está relacionada con la urgente organización decretada de unos cursos intensivos que comenzarán el once de junio próximo y terminarán el 20 de diciembre, para los alumnos de los tres últimos años.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y al objeto de evitarle el perjuicio que pudiera ocasionársele.

Viva V.S. muchos años

Barcelona 28 de mayo de 1937.

El Decano-Comisario,



Il. tre. Sr. Dr. Dn.

*Pedro Domingo*